



POSADAS, 17 de Noviembre de 2010

VISTO: El Expediente S01:0002130/2010 – Señor Rector. Proyecto de Ordenanza para control de Inciso I (Gastos en Personal), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Señor Rector realiza una presentación ante la necesidad de contar con un instrumento administrativo a modo de establecer un circuito de control que posibilite limitar la ampliación del Inciso I – Gastos en Personal Docente y No Docente

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Superior, en su Despacho N° 109/10 sugiere: **“tomar conocimiento del planteo realizado por el Señor Rector en la Nota SP N° 144/2010. Convenir en la necesidad de tener en el ámbito del Rectorado un mecanismo de contralor ante cada designación o modificación de la planta docente, no docente y directivo de la UNaM. Propiciar a la urgente resolución de este tema a fin de no entorpecer la correcta utilización de los recursos garantizando el funcionamiento de las actividades sustantivas de la Universidad.**

QUE, la mencionada Comisión permanente en el mismo Despacho también **“requiere ampliar la información entregada al año 2005 – Docente, incluyendo los proyectos especiales y la cantidad de horas que implica cada categoría Docente”.-**

QUE, el Alto cuerpo analizó y aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes, la sugerencia de la Comisión en la 7ª Sesión Ordinaria/2010, efectuada el día 17 de Noviembre de 2010.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

ARTICULO 1º.- APROBAR en todas sus partes el Despacho N° 109/10 de la Comisión de Presupuesto y Administración del Alto Cuerpo, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 115/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones